



2013-17-01-37-P

RAZÓN:

FACTURA No.: 001-001-0120937

EL NOTARIO:

**PROTOCOLIZACION DE LA FIEL COPIA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

FECHA:

OTORGADA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2013

OTORGADA POR:

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.

A FAVOR DE:

175416512-2 OSCAR RODRÍGUEZ QUEVEDO

OBJETO:

**FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO
POR PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. A FAVOR DEL
SEÑOR OSCAR RODRÍGUEZ QUEVEDO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO.**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 04 COPIAS

JP



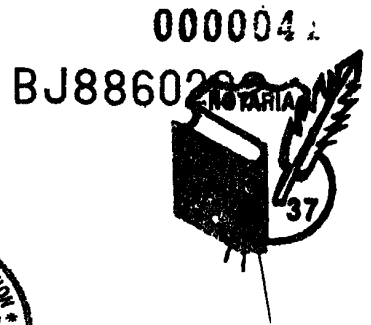
11/2012

10/09/2013

Fecha



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO



1330

Núm.

COPIA de

PODER

OTORGADA POR:

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Unipersonal)



Héctor R. Pardo García
NOTARIO

del Ilustre Colegio Notarial de Galicia
con residencia en
SANTIAGO DE COMPOSTELA

0000042

NOTARIA

BJ8860

BJ886028

37

11/2012

11/2012



HECTOR R. PARDO GARCÍA
C/ General Pardiñas, nº 4, 1º
Teléfono 981 55 34 33
Fax 981 59 20 24
SANTIAGO DE COMPOSTELA



NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a
diez de septiembre de dos mil trece. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario
del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N-----

DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ QUEVEDO, mayor de
edad, vecino de Sigueiro, Oroso, Carretera de la
Estación, s/nº, y DNI. 34258022M y pasaporte
español nº AAD711971. -----

INTERVIENE, en nombre y representación de
"PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L."
(Unipersonal), EN ADELANTE MANDANTE, de duración
indefinida, con domicilio social en Sigüeiro,
Oroso, Carretera de la Estación, s/nº, constituida
en escritura autorizada por mí, el infrascrito
Notario, el día 3 de abril de 2006, número 1002 de
protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A
Coruña, tomo 3067, folio 179, Hoja C38191,
inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. B70043104. -----

Actúa como persona física designada para ejercer las funciones propias del administrador de "PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L." (Unipersonal) por el administrador único de ésta.

"PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L." (Unipersonal), en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 3 de abril de 2006, con el número 1002 de protocolo, designó como administrador único de la misma a "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.", de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro, Oroso, Carretera de la Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 23 de mayo de 1.977, número 1.288 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 881 del Archivo, Sección General, folio 1, Hoja C-2009 y tiene el C.I.F. A-15.027.147, la cual en la misma escritura aceptó el cargo, causando la inscripción 2ª en el Registro Mercantil.-----

PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A., en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 3 de abril de 2006, número 1003 de protocolo, designó como persona física para

0000043

BJ88601

BJ88602



11/2012

11/2012



ejercer las funciones propias del administrador de
"PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L."
 (Unipersonal) a DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ QUEVEDO,
 quien en la misma escritura aceptó la designación.

Manifiesta que sus cargos están vigentes y digo
 yo, el Notario, que he tenido a la vista las copias
 autorizadas de las mencionadas escrituras y que en
 ellas se le atribuyen facultades suficientes para
 todos los hechos, actos y negocios jurídicos
 contenidos en este instrumento público y, en
 particular, para los que se reseñan en el título de
 la escritura.-----

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s
 y, tienen, a mi juicio, capacidad suficiente para
 esta escritura de PODER y, al efecto, -----

-----OTORGA/N -----

PRIMERO.- PODER ESPECIAL.- El señor JOSÉ
 ANTONIO RODRÍGUEZ QUEVEDO de manera libre y
 voluntaria y en nombre de la PUENTES Y CALZADAS
 INFRAESTRUCTURAS, S.L.U., en adelante "Sociedad",

confiere el presente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ÓSCAR RODRÍGUEZ QUEVEDO, mayor de edad, español, con domicilio en Quito (Ecuador). Es titular de cédula de ciudadanía número 175416512-2, a quien en adelante se le llamará simplemente el MANDATARIO; para que a su nombre y representación realice los siguientes encargos: -----

a) Cumpla con todos los procesos y requerimientos que la normativa Ecuatoriana requiera, para domiciliar una sucursal de la Sociedad en el Ecuador, en adelante "La Sucursal".-

b) Ejerza la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Sucursal, en la República del Ecuador;-----

c) Administre y negocie los bienes presentes y futuros de la Sucursal.-----

d) Para que a nombre y representación de la Sucursal, presente, proponga y firme cualquier tipo de demanda, conteste las mismas, concurra a cualquier tipo de Audiencias, presente pruebas y alegatos, que el caso requiera.-----

e) Para que a nombre y representación de la Sucursal, cumpla con todas y cada una de las

0000044

BJ8860

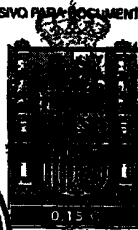
BJ886028

NOTARIA

37

11/2012

11/2012



obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro.-----

f) Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en Entidades Financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad.-----

g) Con el fin de que el MANDATARIO no se halle prohibido de ejercer este mandato, el compareciente señor JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ QUEVEDO otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.-----

h) El presente poder especial tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado.-----

i) El MANDATARIO podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el MANDANTE en el presente Poder Especial que considere necesarios, y a manera de Procuración Judicial, a favor de un

profesional del derecho de su entera confianza en
defensa de los intereses de su MANDANTE. -----

SEGUNDO.- TITULARIDAD REAL.- DON JOSÉ ANTONIO
RODRÍGUEZ QUEVEDO a efectos de la Ley 10/2010 de 28
de abril, declara que la titularidad real de
"PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L."
(Unipersonal), es la que consta en el acta
autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día
26 de octubre de 2010, número 2.103 de protocolo.

-----AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s
las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley
15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s
y acepta/n la incorporación de sus datos a los
ficheros automatizados existentes en la Notaria,
que se conservaran en la misma con carácter
confidencial, sin perjuicio de las remisiones de
obligado cumplimiento a las administraciones
publicas que estipula la ley. Su finalidad es
realizar la formalización del documento presente,
su facturación y seguimiento posterior y las
funciones propias de la actividad notarial. La
identidad y dirección del responsable son las

0000045

BJ886

BJ886



11/2012

11/2012



siguientes: Don Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en C/ General Bardiñas, N° 4, 1°.-----

Leo esta escritura, a/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s identificado por su/s reseñado/s documento/s, de que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes para todos los actos jurídicos contenidos en este instrumento público, de que ha/n prestado libremente su consentimiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/los otorgante/s o interviniente/s y de su contenido extendido en cuatro folios que son el presente y los tres siguientes, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado y sellado el notario autorizante.-----

APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

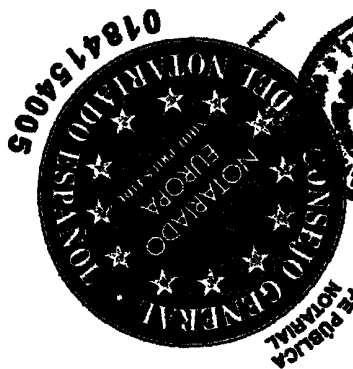
ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad poderdante, en cuatro folios, que son el presente y los tres siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



LIBRO INDICADOR N°: 917/2.013

YO, HÉCTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las precedentes fotocopias extendidas en cinco folios números BJ8860198 y los cuatro siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.

En Santiago de Compostela, a once de Septiembre de dos mil trece.



SELO DE
INFORMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A021801282





AZ0049771

0000046

11/2011

37

REFERENCIA DEL DOCUMENTO ADJUNTO: TESTIMONIO DE ESCRITURA DE PODER, OTORGADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA SOCIEDAD PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U., AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE SANTIAGO, DON HECTOR RAMIRO PARDO GARCIA, NÚMERO 1330 DE SU PROTOCOLO, LEGALIZADO POR EL MISMO NOTARIO, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España.

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON HECTOR RAMIRO PARDO GARCIA.-

has been signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de SANTIAGO.-

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría.

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Santiago de Compostela

at / à

6. el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

the / le

7. por Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Decano.

by / par

8. bajo el número 15.594.-

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature: Signature:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

NIHIL PRIUS FIDELI

A241801197

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. // This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. // Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

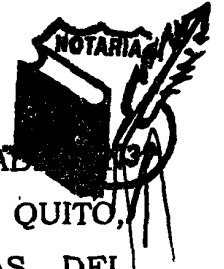
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOGRAFIA DEL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE 10 DEL 2013

EL NOTARIO

Roberto Dugás Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dugás Mera
Quito - Ecuador

0000047



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA
MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DFL CANTÓN QUITO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LA FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL OTORGADO POR PUENTES Y CALZADAS
INFRAESTRUCTURAS, S.L. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR RODRÍGUEZ
QUEVEDO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS
FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méza
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méza
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA
PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL OTORGADO POR PUENTES Y CALZADAS
INFRAESTRUCTURAS, S.L. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR RODRÍGUEZ
QUEVEDO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO.- SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méza
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méza
Quito - Ecuador



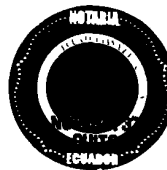
0000048

HR.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO; DE LA COMPAÑÍA PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L. UNIPERSONAL; Y, DE LA FIEL COPIA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA COMPAÑÍA PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L. A FAVOR DE OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO, CELEBRADAS ANTE MI EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5051, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y PROTOCOLIZADOS EN ESTA NOTARIA; Y, AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA, PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CONCEDER EL PERMISO PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS; Y, CALIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL INGENIERO OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO.- QUITO A, DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

Roberto Llanos
NOTARIA TRIGESIMA S
Dr. Roberto Llanos
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 49946

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	37616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4252
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

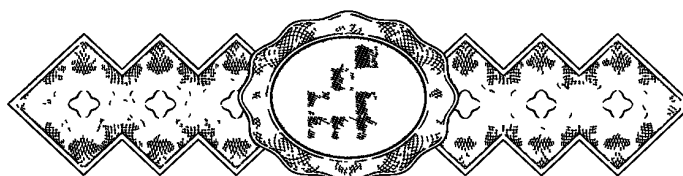
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.U.DJCPTE.Q.13.5051
FECHA RESOLUCIÓN:	10/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES (2) EFECTUADAS EL 07 DE OCTUBRE DE 2013, ANTE EL MISMO
--



NOTARIO.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA COMPAÑIA,
OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

